PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 "2 do. LLAMADO - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido por Resolución DP Nº 287/13 para el llamado a Contratación Directa Nº 02/2013 ***"2do. LLAMADO - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"***, ha procedido a analizar y a evaluar las ofertas presentadas.----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de sobres que se realizó el día ocho de abril de 2013, a las nueve y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de Asistente de la U.O.C, C.P. Romina Cáceres; la Auditora Interna C.P. Montserrath Burgos y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, la Lic. Maggi Fischer.----------

Que, conforme consta en el acta de apertura de ofertas, y constatando que se presentaron ofertas dentro del plazo establecido la empresa BARCOS & RODADOS, se procedió al análisis de las documentaciones presentadas en las correspondientes ofertas, en base a lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley 2051/03, los Art. 58 al 62 del Decreto Reglamentario 21.909/03, el PBC del presente llamado, así como las disposiciones vigentes aplicables.----------

Que, Conforme a dicha acta, se pudo constar que se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas, ECOBAR, COMBU BAR S.R.L.; PETROBRAS PARAGUAY; BARCOS Y RODADOS; y LUBRICANTES PARAGUAYOS SAECA notando que la única oferta presentada es el de la Empresa BARCOS Y RODADOS.---------- ---------- -----

Ante la presentación de un solo oferente para la adquisición de combustibles para los tres programas, este Comité de Evaluación ha concluido que, en marco de lo establecido en el inc. c) del Art. 34 de la Ley de Contrataciones Públicas, corresponde el análisis de la oferta presentada por BARCOS & RODADOS.---------- --

Ítem	Empresa	Lote 1 Defensoría del Pueblo	Lote 2 D.G.V.J.R	Lote 3 Objeción de Conciencia
1	Barcos & Rodados	6.181.420.-	11.242.540.-	13.437.010.-

En relación a la única oferta presentada, se observa que la misma cumple con lo requerido en el PBC del presente llamado, así como a los requerimientos de las especificaciones técnicas solicitadas y a lo previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

En relación a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, y conforme lo ofertado por la Empresa BARCOS Y RODADOS, se observa que la misma supera la disponibilidad presupuestaria prevista. Sin embargo, en el marco de los previsto por la comunicación Vía Circular Nº 03 de fecha 02 de

Lic. MARIA GLORIA KIESE GAUTO
Directora Administración y Finanzas
Defensoría del Pueblo

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, establece que: "(...) se podrá disminuir la cantidad de los servicios en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado", por lo que se sugiere la disminución de la cantidad del producto a ser adquirido, en cada uno de los tres programas.-

Este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en los Art. 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, y el Art. 27° de la Ley 2051/03, así como la circular 03/06 mencionada, sugiere la disminución de las cantidades de los programas 1,2 y 3 del PBC hasta ajustar a la CDP, de la Defensoría del Pueblo, de la Dirección Gral. de Verdad, Justicia y Reparación, la Dirección de Objeción de Conciencia y la adjudicación a la empresa **BARCOS & RODADOS para la Adquisición de Combustibles para la Defensoría del Pueblo, del Lote 1 por un monto total de Guaraníes Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Sesenta (Gs. 5.496.060.-), para la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación Lote 2 por un monto total de Guaraníes Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Treinta Mil (Gs. 9.997.030.-), y para la Dirección de Objeción de Conciencia , lote 3, por un monto total de Guaraníes Once Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Setenta (Gs. 11.947.670.-),** por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas.-

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que las empresas sugeridas cumplen con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina del Comité Evaluador, el día 18 del mes de abril del año dos mil diez trece.----------

Integrantes del Comité Evaluador:

Lic. MARIA GLORIA KIESE GAUTO
Comité Evaluador

C.P. ROMINA ANDREA CÁCERES RÍOS
Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. EVA GIMÉNEZ
Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas